

PRECIO PARA LA CAPITAL,

UN OCTAVO

DE REAL,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS
SUSCRITORES.

FUERA DE LA CAPITAL,

CUARTILLA,

FRANCO EL PORTE,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS
SUSCRITORES.

EL OMNIBUS.

AVISO A LOS REPARTIDORES.—Este periódico, que despues será diario, sale por ahora los Mártes Juéves y Sábados, y se vende á un real la docena ó un peso el ciento, en la calle de Cadena número 10, imprenta de Vicente Segura Argüelles. El repartidor que reuna cien suscritores, gana cuatro y medio reales diarios.

AVISO A LOS QUE QUIERAN ENCARGARSE DE ESTE PERIODICO FUERA DE LA CAPITAL.—A los señores que tengan cuenta corriente con la casa de Vicente Segura Argüelles, se les remitirán sus pedidos, cargándoles el valor de los periódicos al precio que á los repartidores de la capital; mas, el importe de los portes del correo que es un real por libra. Los señores que no tengan cuenta pagarán adelantado, sea por libranzas pagaderas en México ó por conducto de sus corresponsales.

ARMONIA DE LA FEDERACION.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

Aseguran los federalistas que sus instituciones son admirables, porque en ellas se encierran el orden y la armonía. Hasta ahora se habia creído que la belleza y la perfeccion estaban contenidos en la unidad; mas ellos han descubierto que no lo están sino en la multiplicidad; de manera, que desde hoy en adelante se tendrá por hermoso un monstruo de muchas cabezas, y por arreglada (si esto pudiera ser) una alma con doble ó triple razon, y muchas voluntades. Segun tan ingenioso sistema, una casa de locos debe ser un modelo de tino y un centro de reicidad. Es cierto que los resultados corresponden mafavillosamente á esta ingeniosa teoría, y el que lo dude que eche una ojeada sobre la República mexicana, y saldrá al punto de dudas.

Compararon algunos federalistas su sistema á los cielos: tal era su belleza, y la regularidad de sus movimientos. El gobierno general, decian, es el sol que ocupa el centro: los Estados son planetas y giran á su circunferencia con admirable regularidad: los diputados son estrellas que derraman en los pueblos torrentes de luz: y el conjunto es un hermoso firmamento, puro, sereno, sin nubes que lo empañen, ni tempestades que lo perturben. Los primeros efectos de este sistema encantador fueron el saqueo del Parian y la espulsion de españoles, sucesos ambos del mayor crédito y utilidad para la nacion.

Los que han seguido la tienen al borde de su ruina, con pocas ó ningunas esperanzas de remedio.

Mas dejando esos encomios pueriles, consignados para mayor vergüenza en documentos oficiales, veamos lo que la realidad de las cosas da de sí. Ese sol del gobierno general carece de influjo y de poder: cada Estado gira á su voluntad en una órbita ó camino que él mismo se ha trazado: la discordancia de sus leyes es notoria; la arbitrariedad de sus disposiciones manifiesta; y su desobediencia á las leyes generales tan descarada, que raya en una rebelion manifiesta. En una palabra, el tal sistema federal se reduce á hacer cada autoridad subalterna lo que se le da gana, segura de que no tiene responsabilidad, ni hay quien la exija, ni quien la declare en toda la estension de la República.

Este desorden ha producido, como era natural, diversas conmociones que simultaneamente han aparecido en

los puntos mas lejanos separados entre sí; seña clara de que el desgobierno en los que mandan, y el mal estar en los que obedecen, es general. La tiranía está produciendo sus efectos consiguientes y forzosos, que son los alzamientos populares. Donde quiera que hay tiranía, hay motines, porque el hombre en todas partes, así como ama el lazo blando que lo liga en sociedad, así tambien rechaza indignado el yugo que lo oprime. Dos modos hay de llegar á la verdad, descubriendo unas veces las causas por sus efectos, y otras los efectos por sus causas. Hoy vemos en toda la República una série de conmociones y pronunciamientos contra sus autoridades locales, y ellos son una prueba inequívoca de que estas gobiernan mal: vemos el efecto de la tiranía; luego existe la tiranía. Muchos gobernadores y congresos quieren resolver un problema imposible, y es el de obrar como déspotas, y no correr la suerte de los déspotas. Todas las profesiones y todos los actos de la vida, traen consigo una consecuencia que les es forzosa é inevitable, como debido premio ó justo castigo del bien ó del mal sobre que descansan. El gobernante ó el simple particular que toma el camino bueno, tendrá buen término, así como el que toma el malo se despeñará.

Estos desaciertos de los Estados y esta lucha (que ahora comienza y Dios sabe á donde irá á parar) de los pueblos contra sus autoridades locales, envuelven dos cuestiones eminentemente constitucionales, y son las siguientes: ¿Hasta dónde llega en el gobierno general la obligacion de auxiliar á los gobiernos de los Estados en sus discordias interiores? ¿Qué derechos disfruta en virtud de esta obligacion?

Los federalistas frenéticos quisieran que el gobierno general estuviera en todos casos obligado á dar su auxilio á los Estados, sin examinar la causa que produce los desórdenes, sin ocurrir á otros medios que los del rigor y la violencia, y prestando á las autoridades locales toda la fuerza que ellas pidan y quieran, obrando en todo como una potencia pasiva, y con obediencia ciega y sumisa á la voluntad ajena; de manera que si un gobernador pronuncia por sí y ante sí sentencias, usurpando las facultades del poder judicial; si decreta robos y saqueos á mano armada; si amenaza á poblaciones enteras con la devastacion y el esterminio; si otro ha desoido los clamores de los pueblos y visto con notable y señalada ojeriza á determinadas poblaciones; si ha promovido y puesto en práctica gabelas exorbitantes; si un tercero ha dado lugar con su conducta equívoca, imprudente y desacordada á

que una gran ciudad tome las armas en su contra y lo lance de su seno con escarnio; si un cuarto gobernante prepara con sus tendencias desorganizadoras, con sus ataques á la autoridad eclesiástica y con su declarada protección á los escritos impios y blasfemos; escenas mas sangrientas y de un carácter todavía mas alarmante; en todos estos casos dicen los federalistas, debe el gobierno general mandar tropas, armas, municiones y dinero para hacer respetar y obedecer á los congresos y gobernadores, á todo trance dando orden á los generales y oficiales que ataquen donde les manden atacar, defiendan á quienes les encomienden defender, y degüellen á quienes les ordenen degollar. La fuerza pública, agregan, y las autoridades supremas, han de tener ojos y no ver, oídos y no oír, entendimiento y no conocer: han de carecer de voluntad propia, de discurso, de raciocinio, de todo sentimiento humano: se han de convertir en lo que se convierte el hacha en manos del leñador, y la cuchilla en la del verdugo. Esta es, concluyen, la verdadera teoría constitucional, esta su creencia, esta su naturaleza y propiedades: el que logró entender esto, ya puede gloriarse y decir á boca llena que comprende bien la federación.

¡Cuán lejos está la verdad de este lenguaje atroz y absurdo! El que tiene obligaciones, tiene derechos, y si el gobierno general está ligado á las primeras, disfruta indubitablemente de los segundos. Por honor de los mismos federalistas dirémos, que por defectuosas y extravías que sean sus instituciones, parece no llegar á la barbarie que ellos quieren erigir en principio. Sin embargo, si insisten que esta barbarie es consecuencia de sus dogmas, les cedemos el campo muy gustosos, conviniendo con ellos en que es así.

La razón dicta que todo el que presta auxilio á otro, sea por deber sea por amistad ú otro título justo, lo haga discrecionalmente, aun cuando medien los motivos mas poderosos. ¡Qué relaciones mas estrechas que las que el autor de la naturaleza ha puesto entre los padres y los hijos?—pues no obstante ellas, no es lícito á nadie dar á su padre la espada para matar á otro injustamente, ni ayudar á su hijo en un robo. Todo auxilio en el hombre honrado que lo dispensa (lo mismo decimos de los gobiernos) exige como condicion imprescindible que haya necesidad y justicia de parte del que lo pide. He aquí lo primero que debe examinarse al dar auxilio: proceder de otro modo es proceder temerariamente, y con riesgo de ser cómplice en el mal que otro hace. Solo el partido federalista exige auxilios, sin permitir que se miren las causas por que los pide; porque es un partido inmoral, sin otra regla de conducta que el conseguir sus fines, sean cuales fueren los medios que para esto se empleen.

Digan los federalistas lo que quieran y pidan cuanto se les antoje, la verdad, la justicia y la conveniencia pública, están cifradas sobre este punto á las siguientes proposiciones:

1.º El gobierno general no puede ni debe prestar auxilio á los Estados, cuando la tranquilidad pública se perturbe en ellos, á consecuencia de actos emanados de sus autoridades locales, sin tomar conocimiento de estos actos y calificarlos precisamente.

2.º El gobierno tiene facultad de suspender las disposiciones de los Estados, cuando ellas fueren contrarias al bien y tranquilidad pública, siempre que el caso fuere urgente, y el congreso general hubiere descuidado revisar las leyes de los Estados, ó se tema que por pasión ó espíritu de partido no cumpla con este deber, ó de la demora se sigan mayores inconvenientes.

3.º El gobierno general puede y debe suspender en el ejercicio de sus funciones, y aun poner en seguridad y reducir á prision á los gobernadores y diputados de los Estados, que por injusticia notoria, abuso de poder, capricho ó temeridad, den motivo á trastornos y asonadas.

4.º El gobierno general puede y debe hacer todo esto aun conforme al espíritu de las instituciones democráticas, y del sistema federativo.

Si estas proposiciones parecieren un poco duras á los que defienden á los gobiernos anarquistas, déspotas y revoltosos de algunos Estados, nosotros estamos dispuestos á no esquivar la polémica, ni huir el cuerpo á la dificultad por sostenerlas, agregando que si ellas no sirven á los poderes supremos de la nación de regla para obrar, la anarquía es infalible.

NOTICIAS SUELTAS.

ROBOS.—D. Ramon Uria, honrado español, reducido á gran escasez por la patriótica ley de espulsion, vivia con su familia en las inmediaciones del convento del Cármen de esta ciudad. El miércoles 4 del corriente fué asaltado en su casa, herido gravemente, maltratada toda su familia, y robada de cuanto tenia. Los patriotas vinieron á consumir su obra. Si por accidente fueren descubiertos, tendrán derecho á un indulto.

MAS ROBOS.—En Morelia los hay actualmente con frecuencia. ¡Ya! Las nuevas doctrinas sobre la pena de muerte, es regular que ejerzan su influjo en toda la República. Todo esto será mientras se acaba la Penitenciaria de aquel Estado, lo cual será en tres plazos, tarde, mal y nunca.

CORDOBA.—El gefe de las fuerzas pronunciadas en aquel Departamento, dirigió á los pueblos la siguiente proclama.

“¡Conciudadanos! Un deber de la *necesidad* os hizo tomar las armas para que *fuesen atendidos* vuestros clamores. *El peso grave de una alcabala exorbitante* que os acarrearía la miseria, arruinando á todas las clases del Estado, ha conmovido los pueblos para sacudir ese enorme peso, *después de haber tocado las vías legales*.

“Si por el gobierno del Estado se han *desoido* vuestras *súplicas*, fueron acojidas bajo el patrocinio del supremo gobierno de la nación que las hará atender en *justicia*. Su representante en Orizaba, á su nombre acordó todas las garantías á los pueblos y sus caudillos, que podían apetecerse.

“Con esto han sido logrados nuestros deseos, sin que se haya derramado una sola gota de sangre, habiendo *triunfado la justicia*. Llenos de esta satisfacción, nos retiramos á nuestros hogares.

“El gefe principal y demas caudillos que os acompañaron, se congratulan con vosotros por tan feliz desenlace y os invitan á que en demostracion de gratitud, gritemos: ¡Viva el supremo gobierno de la nación! ¡Viva la causa de la justicia!

“Córdoba, Julio 31 de 1852.—*Francisco Vargas.*”

Por ella se ve que apuraron antes los agraviados los medios legales: que sus clamores y sus súplicas fueron desoidas, y que si tomaron las armas fué porque no tenían otro recurso.

BELLEZA DEL SISTEMA DIVINO.—Todos los pueblos del Estado de Veracruz se han revelado en contra de sus autoridades. El siguiente documento que ahora insertamos es un dato curioso para la historia de la segunda época de la federación.

ACTA,

“En el pueblo de Naolinco á los veinticuatro días del mes de Julio del año de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los señores gefes, oficiales y tropa de la guardia nacional de infantería y caballería de este pueblo, tuvieron á bien acordar secundar el pedimento ó invitacion hecho por los señores coroneles D. Juan Clímaco Rebolledo y D. Felipe Romero, á los habitantes de este Estado, impreso en la ciudad de Córdoba en 13 del presente mes y año, bajo los artículos siguientes:

1.º Los gefes, oficiales y tropa de la guardia nacional de Naolinco, sin proponer ni tener otras tendencias de ninguna clase, solo piden la destruccion del sistema de alcaba-

las, por considerarlo ruinoso y servil.

2º Protestan respetar y hacer respetar á todas las autoridades legalmente constituidas que favorezcan el objeto indicado, empleando su influencia y respetabilidad acerca del honorable gobernador y legislatura del Estado, para que por medio del decreto necesario legalicen nuestro proceder.

3º Consiguiendo esto y *únicamente de este modo*, se retirarán á sus casas cada uno, deponiendo la actitud hostil que guardan, con la satisfaccion de haber cooperado para la mejora de situacion que naturalmente han de experimentar los pueblos del Estado.

4º Se pasará un tanto de esta Acta al señor coronel D. Juan Clímaco Rebolledo, para su conocimiento, y otro á la patriótica municipalidad de este pueblo, que lo conducirá una comision nombrada de oficiales, para que secundando nuestros deseos influya acerca del honorable gobernador y legislatura del Estado, para los efectos que espresa el artículo 2º; con lo que concluyó este acto que firmamos por clases:—Comandante, *Ignacio Guevara*.—Ayudante, *Rafael Acosta*.—Capitan, *Mariano García*.—Subteniente, *Antonio Mesa*.—Sargento primero, *Diego Rojas*.—Cabo, *Rafael Escobar*.—Soldado, *Antonio Cueva*.”

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO.—Al fin el gobierno se resolvió á obrar con esta corporacion como él debia y como ella merecia, suspendiéndola absolutamente en sus funciones. Muy bien hecho. Lástima es que no se hubiera resuelto á obrar así algunos meses antes, y que no obre de igual manera en lo de adelante con otras corporaciones todavía mas perniciosas que el ayuntamiento. México ha tenido un dia de regocijo: bueno seria dárselo á la República.

El inspector de carnes resultó quebrado, segun documentos oficiales, en cerca de doce mil pesos. ¡Cuántos encargados de los fondos de ayuntamientos en diversas poblaciones, se hallan en igual caso; pero se pasean y triunfan, merced al divino sistema!

ROBO SACRÍLEGO.—En el convento de San Francisco de Tlaxcala se robaron un copon, derramando las sagradas formas, una palia y un cáliz. Estos delitos (veniales en la época de progreso y liberalismo en que nos hallamos) van siendo casi cotidianos. ¡Cuánta materia dan ellos para que los cuerpos soberanos ejerzan su magnanimidad con generosos indultos!

ALBRICIAS: NOTICIA IMPORTANTE.—Se ha instalado ya la junta patriótica del Pueblo de Tajimaroa; y ha nombrado orador para el dia 16 de Septiembre. Ahora sí estamos bien.

GUADALAJARA.—La revolucion de aquella ciudad contra sus autoridades, se va haciendo extensiva á todo el Estado. El nuevo gobernador ocupa casi todas las rentas, y levanta tropas: el antiguo está en Zapotlanejo, pidiendo guardias nacionales de los Estados vecinos, para volver á su gobierno; que es lo mismo que pedir agua de sosa para curar una fiebre. Los liberales de aquel Estado y aun de los inmediatos están divididos, á causa de este suceso: unos por el virey que se vá, y otros por el virey que se viene. Unos á otros se culpan de ladrones, borrachos, &c. &c. ¡Qué hermoso es el liberalismo! ¡qué armonioso el divino sistema!

AVISOS.

INTERESANTE.

En esta imprenta, *calle de Cadena núm 10*, se hacen toda clase de impresiones con aseo, esmero y correccion, y á precios mas cómodos que en cualquiera otra parte.

Las tarjetas de visita impresas en goma de varios y vistosos colores, en vitela blanca muy fina, ó en vitela tornasol, se entregarán casi en el acto de hacer el pedido, sin cobrar por esta violencia mas de lo que cuestan en otros establecimientos.

BENEFICIO A LOS PADRES DE FAMILIA.

La directora del colegio de niñas de la calle de la Canoa núm. 6, persuadida de que las circunstancias afligidas en que hoy se encuentra la generalidad de la sociedad no permiten dar á la niñez la educacion que pide el siglo en que vivimos, se ha propuesto que, sin perjudicarse, no haya otro establecimiento, absolutamente hablando, mas barato que el suyo, y al efeto los precios serán los siguientes:

- Pupilas\$ 10
- Medias pupilas 5
- Niñas que no coman en el colegio 2

Los ramos de enseñanza son todos los que necesita una señorita bien educada.

La misma señora da lecciones particulares de piano por \$ 3 mensuales.

8 v.—1

SE TRASPASA

La negociacion de bizcochería que está en la 1ª calle de Mesones núm. 9; en la misma se contesta

4 v.—1.

EMPRESA DEL TELEGRAFO

ELECTRICO MAGNETICO.

Siendo ya demasiado frecuentes las interrupciones que ha sufrido el telégrafo eléctrico-magnético, y convencido el empresario de que la mayor parte de ellas son causadas por malvados, ociosos y mal intencionados, se hace ya preciso el reprimir semejantes abusos aplicando el condigno castigo á esta plaga de la sociedad: por tanto el infrascrito ofrece la gratificacion de CINCUENTA PESOS á quien arreste y presente en cualquiera de las oficinas de México, Puebla, Nopalucan, Chalchicomula, Orizaba, Córdoba ó Veracruz, á cualquiera persona que sea cogida en el acto de hacer cualquier perjuicio á la linea del telégrafo; y no pudiendo ser aprehendidos dará solamente VEINTIUNCO PESOS á los que den suficientes pruebas que puedan conducir al arresto y conviccion de cualquier criminal de la clase referida.

México, Agosto 3 de 1852.—*Juan de la Granja*.

3 v.—1

GRATIFICACION.

Al que presente un perro de Terranova que se ha extraviado desde el viernes 16 próximo pasado, se le gratificará, ó con dinero ó con una perrita de la misma clase. Entiende por Blac y es todo negro, con excepcion de una uña blanca. Se recibirá el perro ó la noticia de adonde se pueda reclamar, en la lecheria de San Borja, sita junto á la capillita del Hospital Real núm. 2

8 v.—3

Se traspasa un Billar en el Puente de San Pedro y San Pablo: la persona que quiera tomarlo, puede ocurrir á la calle del Carmen núm. 2, adonde se contestará.

4—2

En la casa nueva que se acaba de construir en la calle del Sapo, marcada con el número 21, habiendo determinado su dueño bajar los arrendamientos mensuales, se participa que hay cinco habitaciones altas, todas con azotehuelas, lavaderos y cuartos comunes: con vidrieras, manparas, buenos herrajes y cerraduras. Cada una de ellas con buena reparticion en sus piezas para la comodidad de las familias que las habiten, y en sus tránsitos para entrar y salir de ellas están independientes las unas de las otras.

- Los precios de los que ya no es posible bajar nada, son los siguientes:
- Vivienda núm. 1 con 10 piezas que tiene vista exterior á la calle del Sapo y callejon de su costado \$35
- Número 2 con 7 piezas y vista á la calle del Sapo y callejon de un costado 30
- Número 3 con 7 piezas y vista al callejon de un costado y al de la espalda 25
- Número 4 con 6 piezas vista del callejon de la espalda 20
- Número 5 con 7 piezas y vista al callejon de la espalda y al del otro costado 25

Todas estas viviendas tambien tienen vista para el patio, en el cual hay fuente de agua, y en el cuartos de á 4 pesos y 20 reales.

Las accesorias de los costados de la casa, ganan 3 pesos mensuales, y las de la espalda 20 reales, escepto dos que son de dos piezas, que ganan cada una de ellas 5 pesos.

Las accesorias del frente, la de la esquina que está construida para una buena tienda con su trastienda, gana 16 pesos.

La otra esquina del lado del paseo gana 10 pesos, y junto á esta hay una de dos piezas que gana 10 pesos, y otras dos que hay en dicho frente ganan 6 pesos cada una.

El dueño de la carnicería que está junto al zaguan de la espresada casa, y la casera que habita en el patio de ella, podrán enseñar las viviendas, cuartos y accesorias, y advertir las condiciones con que se arriendan, y dirigirá las personas solicitantes con el Sr. D. Agustin Morales á la casa núm. 1 junto á la Inquisicion, cuyo señor se encuentra en ella en la mañana de las 7 á las 8, y en el medio dia de las 12 á las 4 de la tarde; el que está ampliamente facultado para tratar este asunto.

4 v.—2

SE TRASPASA

Una tienda situada en buena calle y esquina, para abarrotes y semillas, con cuatro piezas interiores, con tapanos para azúcar; tendrá de 3 á 4,000 \$ en existencias.

La persona que se interese podrá ocurrir á contestar á la mercería del Vapor, portal de Mercaderes núm. 6.

3 v.—1

Las personas que tuvieren prendas cumplidas en el empeño de la calle Ancha junto á la casa de la Union, pueden ocurrir desde luego á sacarlas ó re-frendarlas, porque de no verificarlo, se procederá á su venta con arreglo á la ley.

EL FIN DEL MUNDO, PARA EL AÑO DE 1860.

Este cuadernito, que consta de 32 páginas, se halla de venta en la calle de Cadena núm. 10, y se espende á cuatro reales docena. Los cuadernos sueltos valen medio real.

COMERCIO.

Precios corrientes del puerto de Veracruz, conforme á las últimas ventas de la semana pasada.

ABARROTOS.	PESO ó MEDIDA.	DE		A		OBSERVA- CIONES.
		PS.	CEN.	PS.	CEN.	
Acero de Milan de uno y dos ceros.....	quintal.....	7	00	7	50	
Aceite español en botijas.....	arroba.....	3	75	3	87½	
„ frances en cajas ó can. de 12 bot. de 18 onz.	caja.....	4	12½	00	00	
„ „ „ en bot. de 20 á 22 onzas.	caja.....	5	00	00	00	
Aceitunas sevillanas.....	cuñete.....	2	12½	2	25	
Aguardiente catalan de 35 grados.....	barril.....	25	50	26	00	
„ „ „ 28 „.....	barril.....	23	50	24	00	
Alcaparras.....	cuñete.....	2	00	00	00	
Almendra esperanza.....	quintal.....	31	00	32	00	
Azafran.....	libra.....	00	00	9	25	No hay.....
Azogue.....	quintal.....	00	00	00	00	No hay.....
Bacalao en tabales.....	quintal.....	00	00	00	00	
Cacao Guayaquil.....	fanega.....	16	50	17	00	
„ Maracaibo.....	id. de 96 lb.....	34	00	00	00	Ultima venta
Canela de Ceilan.....	libra.....	1	25	1	37½	
Cera blanca de la Habana superior.....	arroba.....	16	00	16	25	
„ „ „ corriente.....	arroba.....	15	25	15	50	
Coñac.....	barril.....	26	00	40	00	
„ en caja de 12 bot.....	caja.....	4	00	10	00	
Clavo especia.....	libra.....	00	62	00	00	
Fideos de Cádiz.....	quintal.....	15	00	16	00	Surtidos.....
Fierro platina Vizcaya.....	quintal.....	4	50	5	00	
„ inglés planchuela, redondo y cuadrado.....	quintal.....	3	25	3	50	
Ginebra en caja de doce frascos.....	caja.....	5	00	5	50	
Hojas de lata de IC &c. IX, surtidas.....	caja.....	14	00	14	50	
Mantequilla.....	libra.....	00	23	00	24	
Papel florete catalan superior.....	resma.....	00	00	00	00	No hay.....
„ „ francés.....	resma.....	2	12½	2	25	
„ medio florete genovés marca +.....	resma.....	2	18¾	2	25	
„ de otras buenas marcas.....	resma.....	2	00	2	18¾	
„ azul para cartas.....	resma.....	2	00	2	50	
„ filete dorado.....	resma.....	3	00	3	25	
Pasa moscatel.....	arroba.....	2	75	3	00	
Pimienta negra.....	quintal.....	13	50	14	25	
Sardinias en aceite, en latas surtidas.....	lata.....	00	75	00	00	
Té perla.....	libra.....	1	12½	1	18¾	
Vino de Jerez superior.....	barril.....	21	00	22	00	Escasea.....
„ Málaga.....	barril.....	18	00	18	50	
„ tinto catalan.....	barril.....	10	50	11	00	
„ „ de Burdeos, caja de 12 botellas.....	caja.....	2	87½	3	12½	
„ Champaña, canasto „ „ „.....	canasto.....	7	50	8	00	
„ moscatel en barriles.....	barril.....	24	00	28	00	No hay.....
Vinagre de yema.....	barril.....	11	50	12	00	
Velas de esperma patente surtidas.....	libra.....	00	81¼	00	87½	
„ „ corriente.....	libra.....	00	62½	00	00	

EFFECTOS NACIONALES.

Aguardiente de caña de 28 grados.....	barril.....	00	00	13	00	
Arroz.....	arroba.....	1	37½	00	00	
Azucar refinada en pilon.....	arroba.....	3	00	3	12½	
„ blanca de cabo á rabo.....	arroba.....	2	65	2	87½	
„ mediana blanca.....	arroba.....	2	62½	00	00	
„ dorada.....	arroba.....	1	87½	2	00	
Cacao Tabasco.....	fanega.....	55	00	00	00	No hay.....
Café.....	quintal.....	10	50	11	00	
Cueros de res al pelo.....	uno.....	1	18¾	1	25	
Frijol.....	15 arrobas.....	18	00	00	00	
Grana blanca.....	arroba.....	19	00	00	00	Ultima venta
„ zacatillo.....	arroba.....	19	50	00	00	
Harina Teresa.....	tercio.....	17	00	20	00	Escasea.....
„ Guillarmood.....	tercio.....	19	00	20	00	„
„ marca Perez.....	tercio.....	19	00	20	00	„
„ „ Saviñon.....	tercio.....	17	00	20	00	„
„ „ Saulnier.....	tercio.....	20	00	00	00	„
„ sin marca.....	tercio.....	17	00	20	00	„
Ixtle.....	arroba.....	5	50	6	00	
Jabon de Puebla.....	8 arrobas.....	00	00	27	00	
Jamon arribeño.....	arroba.....	5	00	00	00	
Manteca.....	arroba.....	5	00	00	00	
Maiz.....	15 arrobas.....	6	50	7	00	
Purga de Jalapa.....	quintal.....	37	00	40	00	
Sagu.....	arroba.....	5	50	6	00	
Zarzaparrilla.....	quintal.....	9	00	00	00	

CAMBIOS.—Sobre México 4 por 100.—Puebla, 4 50 por 100.—Habana sin operaciones, 5 á 6.—N. York, á 40 dias vista, 4 por 100.—Paris, á 60 dias 4 80 á 4 90.—Londres 46 ¾.

EL LIBRO INDISPENSABLE

PARA LOS NIÑOS.

Contiene máximas y preceptos de moral, de religion, de urbanidad &c., escrito por el P. D. Mucio Valdovinos.

Esta preciosa obrita, cuya lectura instruye deleitando, se espnde en el despacho de esta imprenta al corto precio de un real, en un tomito encuadrado á la rustica. Tambien se vende en Puebla en la alacena de libros de D. Manuel Vicente Guevara, situada en el antiguo portal de la Audiencia.

INSTITUTO SANTA CATARINA FRANCO-MEXICANO.

La escuela que se habia cerrado en el mes de Junio pasado en la calle de Regina, por causa de la muerte del Sr. Larroa, se ha abierto de nuevo por su sucesor el dia 2 de Agosto, en la calle de San Felipe Neri núm. 18; pero sobre un plan mas metódico y mas arreglado, y adonde ademas del castellano y cuentas &c. se enseñarán tambien el francés y la escritura inglesa.

Este instituto está puesto á disposicion de los padres de familia que apetezcan para sus hijos una religiosa, sólida y cuidadosa educacion. Los precios no solamente serán moderados para todos, sino tambien puestos al alcance de las posibilidades de cada uno.

Imprenta de Vicente Segura Argiellés, calle de Uadana n.º 10.

SEMANARIO POPULAR, INSTRUCTIVO Y RELIGIOSO.

El sábado 7 del corriente se repartió el primer cuaderno del NOVISSIMO AÑO CRISTIANO ó TRIUNFO DE TODOS LOS SANTOS, y mañana se hace otro tanto con la primera entrega de las REFLEXIONES SOBRE LA NATURALEZA PARA TODOS LOS DIAS DEL AÑO, escritas por el célebre y religioso M. C. Sturm.

La edicion mas económica que se ha hecho hasta el dia del AÑO CRISTIANO, cuesta en México 12 pesos, y ademas de hallarse plagada de erratas, no tiene las festividades que celebra la Iglesia mexicana: la que ahora se publica con licencia del Illmo. Sr. Arzobispo, y revisada por el Sr. Dr. D. Ignacio Vera, lleva aquellas festividades, y su costo no pasará de cuatro á cinco pesos con las Dominicas; pues se ha procurado que ca-

da mes del Año Cristiano cueste á los suscritores menos de tres reales, y para ello se eligió el carácter de letra que se ve en los cuadernos ya circulados.

Las REFLEXIONES SOBRE LA NATURALEZA, cuya obra se ha vendido á diez y doce pesos, y no se encuentra en las librerías, va á salir tan económica á los suscritores, que sin duda la obtendrán por una tercera parte menos de lo que siempre ha valido, circunstancia sin la cual no podrian comprarlas las familias pobres para quienes particularmente se imprimen sin mayor utilidad para los editores, pues parte de la que haya, se invertirá en estampas que se regalarán á los suscritores de ambas obras.